

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 37** *ACUERDO 35/2020, de 24 de septiembre, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, tramo 7”, en los términos municipales de Fuenlabrada, Leganés, Getafe y Pinto, promovido por Canal de Isabel II Gestión, S. A. (actualmente Canal de Isabel II, S. A.).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2020, a propuesta del Director General de Urbanismo, de fecha 15 de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, tramo 7”, en los términos municipales de Fuenlabrada, Leganés, Getafe y Pinto, promovido por Canal de Isabel II Gestión, S. A. (actualmente Canal de Isabel II, S. A.), con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportunos deducir.

Madrid, a 24 de septiembre de 2020.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(01/24.368/20)

